

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 2930/2005, 730 y 731/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Oscar Hernán ODDONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2930/2005, 730 y 731/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2930/2005, 730 y 731/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos conjuntamente con su correlativa

Y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Conocimiento de los Materiales Metálicos, y Tecnología de Fabricación conjuntamente con Mecánica de los Fluidos, Ensayo de Materiales y Elementos de Electrónica, al alumno Oscar Hernán ODDONE, Legajo N° 48364, de la carrera Ingeniería Mecánica.

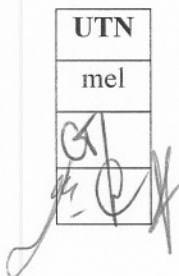
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos conjuntamente con Conocimiento de los Materiales no Metálicos, y sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de los Materiales Metálicos.

ARTÍCULO 3.- Considerar autorizado el cursado simultáneo de la materia Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, conjuntamente con su correlativa Ensayo de Materiales, y Sistemas de Control conjuntamente con Mecánica de los Fluidos y Elementos de Electrónica.

ARTÍCULO 4.- Convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos, rendida con anterioridad a su correlativa Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1259/2006




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento